

ACREDITACIÓN PROFESIONAL DE EXPERTO EN PSICOLOGÍA EDUCATIVA



Noviembre, 2014

Documento elaborado por la Vocalía y la Sección de Psicología Educativa del Colegio Oficial de Psicólogos de Madrid.

Índice

1. Introducción y documentación
2. Objetivos
3. Competencias del Psicólogo Educativo
4. Procedimiento para la obtención de la Acreditación
 - 4.1. Criterios de Acreditación
 - 4.2. Gastos de Tramitación y Gestión
 - 4.3. Presentación de solicitudes
 - 4.4. Plazos de presentación
 - 4.5. Documentación
 - 4.6. Tramitación de solicitudes

Anexo I: Modelo de Currículum Vitae

Anexo II: Solicitud para la Acreditación Profesional de Experto en Psicología Educativa

1. Justificación

El psicólogo educativo se define como el profesional de la Psicología que tiene como objeto de trabajo la reflexión, evaluación, intervención e investigación sobre el comportamiento humano en contextos educativos y de aprendizaje, mediante el desarrollo de las capacidades y competencias de las personas, grupos e instituciones.

Se hace imprescindible garantizar que los psicólogos educativos reúnan tanto la formación y experiencia necesaria, como un desarrollo competencial adecuado para dar respuesta a las diferentes demandas que en el ejercicio de la profesión se le puedan presentar, todo ello en un entorno en permanente cambio y evolución.

Una de las tareas más importantes de un colegio profesional es la de proteger los intereses de los profesionales y los usuarios, velando por que los diferentes servicios se presten en un contexto de fiabilidad científica y técnica.

Por otra parte, la tendencia que se manifiesta en Europa, y también en diferentes contextos de nuestro país, es que las asociaciones y los colegios profesionales trabajen para establecer acreditaciones que avalen la competencia en un área determinada, con el objetivo de garantizar un servicio especializado que responda adecuadamente a los intereses y derechos de los usuarios.

Así, el Colegio Oficial de Psicólogos de Madrid (COPM) lleva trabajando desde hace muchos años (Perfiles del Psicólogo Educativo, COP Madrid, Papeles del Psicólogo, Noviembre, nº 51, 1991) en la defensa del perfil profesional y funcional del Psicólogo Educativo. El proceso que se pone en marcha a partir de este marco para la Acreditación supone un paso más y sustantivo en el desarrollo del camino planteado.

Por los motivos anteriormente expuestos, el COP Madrid propone la creación de un proceso para la acreditación profesional de Experto en Psicología Educativa, que supondrá el reconocimiento de su capacitación profesional.

Para la elaboración del presente documento se han tenido en cuenta los estatutos del COPM, el Reglamento marco de las Secciones del COP Madrid y, en concreto, de la Sección de Psicología Educativa, los estatutos del Consejo General de Colegios Oficiales de Psicólogos de España y el Reglamento de Régimen Interior de la División de Psicología de la Educación del Consejo, así como las normativas afines de E.F.P.A., N.E.P.E.S. e I.S.P.A.

2. Objetivos

- Reconocer la especificidad del psicólogo en el contexto educativo.
- Reforzar el valor añadido de la práctica de la psicología educativa.
- Avalar la competencia profesional de los psicólogos educativos.
- Profundizar en la dotación de mayores cotas de garantía profesional y calidad en los servicios prestados.
- Contribuir a la formación y cualificación complementaria de los psicólogos educativos.

3. Marco Competencial básico del Psicólogo Educativo

El marco competencial del Psicólogo Educativo se enmarca en el siguiente contexto de tareas y desarrollo funcional.

- Prevención y detección de problemas de salud mental y su posible derivación y seguimiento de los casos.
- Detección temprana de los procesos que retardan el aprendizaje.
- Evaluación psicológica de la persona utilizando los instrumentos y técnicas psicológicas específicas, así como la elaboración del correspondiente informe psicológico.
- Diagnóstico de: Discapacidades Psíquicas (Discapacidad Intelectual, Trastorno del desarrollo intelectual y Retraso Madurativo); Trastornos del desarrollo; Trastornos del comportamiento y de las emociones; Trastornos específicos del aprendizaje; Altas capacidades, etc.
- Asesoramiento sobre áreas de desarrollo psicológico a los profesionales que intervienen con alumnos con necesidades educativas.
- Asesoramiento sobre los aspectos psicoeducativos contemplados en los diferentes proyectos y programaciones de los centros, ciclos y aulas, fomentando en todo caso el desarrollo de procesos de prevención primaria.
- Intervención psicológica con alumnos o con grupos en situaciones de conflicto: riesgo psicosocial, violencia escolar, acoso y ciberacoso escolar, absentismo, etc.
- Asesoramiento al profesorado para la gestión y desarrollo grupal: resolución de conflictos, mejora de habilidades sociales, acoso escolar, etc.
- Asesoramiento al profesorado, a las familias y a los alumnos sobre los problemas y procesos psicológicos que afectan al desarrollo psicoeducativo, tales como trastornos del sueño, trastornos de la alimentación, control de esfínteres, trastornos de conducta, etc.
- Asesoramiento a familias, al profesorado y a los alumnos que han estado expuestos a situaciones de riesgo psicológico, psicosocial o traumáticas (separaciones, fallecimiento de un familiar, malos tratos, abuso sexual, otras situaciones individuales o colectivas potencialmente traumáticas) y su posterior intervención y derivación.
- Investigación psicoeducativa.

4. Procedimiento para obtener la acreditación

Podrán obtener la acreditación profesional de Experto en Psicología Educativa los colegiados que estén interesados y que reúnen los requisitos establecidos en el presente documento.

4.1. Criterios de Acreditación

Los solicitantes deberán aportar evidencias de los siguientes criterios generales y específicos para la obtención de la Acreditación del COPM

Generales, de carácter obligatorio:

1. Tener la licenciatura o Grado de Psicología, u otro título homologado o declarado equivalente.
2. Estar colegiado en el COPM y estar al corriente del pago de las cuotas colegiales.
3. Ser miembro de la Sección de Psicología de la Educación del COPM y de la División de Psicología de la Educación del COP.
4. No estar cumpliendo sanción colegial, ni ninguna otra que comporte inhabilitación profesional o para cargo público.
5. Acreditar estar trabajando o haber trabajado en el campo de la Psicología Educativa al menos por un periodo continuado de 4 años o discontinuo de 6 años.

Específicos: Opcional modalidad A o B

Modalidad A:

1. Acreditar haber completado un programa formativo específico (Máster) en el ámbito de Psicología de la Educación con un mínimo de cuatrocientas horas.
2. Aportar la **Memoria Individual de Actividades** firmada por el responsable del Centro en el que se ejerza o haya ejercido como Psicólogo, de los 2 últimos años o **5 informes psicológicos** realizados (preservando la privacidad de los datos personales) o **3 programas de intervención** desarrollados, certificados por el responsable del centro o participación en **5 publicaciones, o como ponente en 5 cursos u otras actividades de formación**.
3. Superar una entrevista con la Comisión de Expertos, en el caso de que sean citados para ampliación de datos sobre la documentación entregada o así lo considerase la referida Comisión.

Modalidad B:

1. Acreditar haber completado un mínimo de cuatrocientas horas de formación en el campo de la Psicología Educativa.
2. Aportar la **Memoria Individual de Actividades** firmada por el responsable del Centro en el que se ejerza o haya ejercido como Psicólogo, de los 2 últimos años o **5 informes psicológicos** realizados (preservando la privacidad de los datos personales) o **3 programas de intervención** desarrollados, certificados por el responsable del centro o participación en **5 publicaciones, o como ponente en 5 cursos u otras actividades de formación.**
3. Superar una entrevista con la Comisión de Expertos, en el caso de que sean citados para ampliación de datos sobre la documentación entregada o así lo considerase la referida Comisión.

Formación Básica

- Nivel 1: Del Currículum de la psicología Básica
 - Psicología evolutiva y del ciclo vital
 - Psicodiagnóstico aplicado a la educación
 - Personalidad. Psicopatología infantil y del adolescente.
 - Psicología del aprendizaje. Psicología Cognitiva
 - Orientación vocacional (escolar y profesional).
 - Paradigmas, teorías y técnicas en Psicología de la educación (Conductismo, cognitivismo, constructivismo, sistémica...). Modelos de intervención en Educativa.
 - Metodología Aplicada a la Psicología de la Educación.
 - Psicología del lenguaje.
 - Deontología Profesional aplicada al ámbito educativo.
- Áreas complementarias
 - Trastornos cognitivos y del lenguaje.
 - Psicología social aplicada a la educación.
 - Psicología de las organizaciones aplicada a la institución escolar.
 - Intervención comunitaria
- Nivel 2: Del Currículum y otras materias
 - Contextos Educativos: Sistemas, estructura y organización
 - Metodología del Proceso de Enseñanza-Aprendizaje
 - Conceptos básicos de neuropsicología aplicados a la educación
 - Nuevas tecnologías aplicadas a la educación

- Nivel 3: Formación para el Diseño y asesoramiento en Programas referidos a:
 - Intervención ante las necesidades educativas de los alumnos
 - Orientación, asesoramiento profesional y vocacional
 - Prevención
 - Mejora del acto educativo.
 - Formación y asesoramiento familiar.
 - Intervención socio-educativa.
 - Investigación y docencia.

4.2. Gastos de Tramitación y Gestión

Para solicitar el certificado de la acreditación se debe abonar la cantidad de 50 euros, en concepto gastos de tramitación y gestión. El pago se realizará mediante transferencia bancaria en la cuenta del Colegio Oficial de Psicólogos de Madrid del Banco Sabadell: IBAN ES94 0081 0655 61 0001358636, indicando en el concepto: "Certificado de Acreditación del Psicólogo Educativo".

Es imprescindible que, en el momento de entregar la documentación, se presente el comprobante del banco. La falta de este comprobante o el impago de las tasas conllevan no aceptar la solicitud.

En el caso de que la Acreditación sea denegada, no tendrá derecho al reembolso de las tasas.

4.3. Presentación de solicitudes

Las solicitudes se tienen que presentar de la siguiente manera:

- En la web del Colegio se descargará y cumplimentará el formulario de solicitud.
- Se presentará toda la documentación presencialmente en la 4ª planta de la sede del Colegio (Punto de Atención al Colegiado), donde se cotejará la documentación fotocopiada requerida con sus correspondientes documentos originales.

4.4. Plazo de presentación

Cada año se abrirá una convocatoria para poder presentar las solicitudes. La solicitud y documentación requerida deberán presentarse dentro de los plazos publicados.

Para el año 2015, la solicitud y documentación requerida deberán presentarse desde el día 2 de febrero hasta el 27 de marzo de 2015 (ambos inclusive).

4.5. Documentación

1. Solicitud de Acreditación
2. DNI.
3. Carnet de colegiado del COPM.
4. Título de Licenciado o Licenciada en Psicología o título homologado o declarado equivalente.
5. Títulos de actividades de formación.
6. Currículum Vitae, según modelo establecido, y documentos justificativos correspondientes.

En cualquier caso, se deberá verificar con los originales, bien en el momento de presentar la solicitud, bien en el momento de la entrevista de evaluación con la comisión de expertos.

4.6. Tramitación de solicitudes

Cada año se abrirá una convocatoria para poder presentar las solicitudes. La solicitud y documentación requerida deberán presentarse dentro de los plazos publicados.

Una vez acumuladas las solicitudes, se estudiarán individualmente las peticiones realizadas y se elaborará la resolución relativa a cada una.

El solicitante al que se le ha denegado la acreditación podrá presentar la reclamación en el plazo de 30 días hábiles desde la fecha de recepción de la comunicación. En este sentido, deberá aportar los documentos y justificantes que pudieran subsanar los motivos de la denegación.

Esta acreditación tendrá una validez de 4 años. La renovación será gratuita y se podrá tramitar después de demostrar que se han realizado, al menos, un mínimo de 100 horas de formación continua en el ámbito de la Psicología Educativa en dicho periodo.

La formación continua incluye actividades formativas demostrables en temas relacionados con la Psicología Educativa tales como cursos, jornadas, congresos, simposiums, seminarios y sesiones que puedan haber estado organizadas por sociedades científicas y/o profesionales nacionales e internacionales, colegios profesionales, universidades o centros vinculados, o entidades privadas reconocidas por la comunidad científica y/o profesional.

Se creará una comisión de expertos, formada por profesionales reconocidos, con el fin de estudiar los expedientes presentados. Las personas que lo integrarán serán nombradas por la Junta de Gobierno del COPM, y estará constituida, al menos, por:

- Un miembro de la Junta de Gobierno del COPM.
- Dos miembros de la Sección de Educativa.
- Un profesional de la Psicología de la Educación del ámbito universitario.
- Dos profesionales expertos de la Psicología Educativa, de los ámbitos público y privado.

ANEXO 1

Modelo de Currículum Vitae

1. Datos personales
2. Datos profesionales
3. Datos académicos
 - Formación universitaria: títulos y grados académicos obtenidos, centros y fechas. Ha de indicarse las horas de la titulación de postgrado.
 - Formación específica relacionada con el ámbito de psicología de la educación.
4. Experiencia profesional
 - Puestos de trabajo y tipo de centros.
 - Tipo de contrato con fechas de inicio y finalización y / o alta del IAE.
 - Actividades realizadas dentro de los diferentes ámbitos de la psicología de la educación, con detalle de la tipología de clientes.
 - Otras actividades relacionadas con el asesoramiento, informes y otras áreas relacionadas de la actividad.
5. Experiencia docente
 - Experiencia docente universitaria: disciplinas impartidas, área de conocimiento y departamento al que pertenece. Tipo de contrato (especificar las fechas de inicio y finalización).
 - Experiencia docente no universitaria. Se debe especificar el número de horas y los centros donde se ha impartido esta experiencia docente (cursos, seminarios u otras actividades formativas).
6. Méritos de investigación
 - Publicaciones (Libros, Capítulos de libros; Artículos; Participación en Congresos, Jornadas y Conferencias...; Proyectos de Investigación; Otros méritos de investigación.
7. Formación complementaria
8. Otros méritos

ANEXO 2

SOLICITUD DE ACREDITACIÓN PROFESIONAL DE EXPERTO EN PSICOLOGÍA EDUCATIVA

Nombre y apellidos:

NIF: Número de colegiado/a:

Dirección:

Código postal y población:

Teléfono: Teléfono móvil:

Dirección electrónica:

Modalidad: AB

EXPONGO:

Que, cumpliendo los criterios generales y específicos que se establecen en el procedimiento de acreditación de profesional de experto en psicología educativa del COPM, habiendo abonado las tasas correspondientes, aportando el comprobante bancario y habiendo presentado la siguiente documentación (originales y fotocopias o sólo fotocopias, en caso de enviarla por e-mail o por correo certificado):

- Solicitud de acreditación.
- DNI.
- Carnet de colegiado/a del Colegio Oficial de Psicólogos de Madrid.
- Título de licenciado/a en psicología o de grado.
- Título de formación.
- Currículum según el modelo establecido y los documentos acreditativos correspondientes.
- Otra documentación.

SOLICITO:

Que me sea entregada la certificación correspondiente.

Fdo:

Madrid a __ de _____ de 201_.

SR. DECANO DEL COLEGIO OFICIAL DE PSICÓLOGOS DE MADRID